

DECRETO N° 6/2022

VISTO: El Expediente N° 2022/1/1039 de la Intendencia Departamental, referente a declarar de Interés Cultural, la “48ª Regata Internacional Treinta y Tres – Puerto La Charqueada”.

RESULTANDO I) Que es una inquietud presentada por los señores ediles Mario Motta y Jhans Acosta respecto de declarar de Interés Cultural la “48ª Regata Internacional Treinta y Tres – Puerto La Charqueada”.

RESULTANDO II) Que por oficio N° 117/2022, el Deliberativo Comunal expresa su voluntad de declarar de Interés Cultural de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 08/2021, la “Regata Internacional Treinta y Tres – Puerto La Charqueada” a realizarse entre el 13 y 16 del mes de abril del presente año.

CONSIDERANDO: I) Que en Sesión Ordinaria del día 6 de abril, se resolvió declarar de Interés Departamental la Regata Internacional Treinta y Tres – Puerto La Charqueada y los visitantes oficiales los miembros de las distintas delegaciones extranjeras.

CONSIDERANDO: II) La importancia de dicho evento.

ATENTO: a lo antes expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA

DECRETA

1º) Declárase de Interés Cultural la “48ª Regata Internacional Treinta y Tres – Puerto La Charqueada”.

2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos, cumplido archívese.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES,
A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 19 votos en 19 ediles presentes.

Sr. JOEL HOSTA
Secretario General

Prof. PABLO DA SILVA
Presidente